



Resolución Directoral Regional

Nº 395-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 DIC 2018

VISTO:

El Oficio N° 231-2018-DICIEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre del 2018, el Oficio N° 166-2018-EXPOTACNA 2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, el Acta de Acuerdo EXPOTACNA 2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 y la Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene por finalidad promover el desarrollo agrario en el ámbito regional, para lograr una agricultura moderna, competitiva y rentable en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental, conforme al Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018, en su Artículo Tercero se aprobó la realización de Nueve (09) Eventos Feriales, dentro del período comprendido entre el mes de Abril a Diciembre del 2018 y conforme al detalle que se expresa.

Que, mediante Oficio N° 231-2018-DICIEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre del 2018, el Director de la Dirección de Competitividad innovación y Extensión Agraria alcanza el Oficio N° 166-218-EXPOTACNA 2018 de fecha 28 de noviembre del 2018 y el Acta de Acuerdo EXPOTACNA 2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, mediante los cuales precisa, que se ha cumplido con desarrollar hasta la fecha, siete (07) Eventos Feriales y que debido al Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional Tacna en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30240, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales y a lo precisado en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales" no es posible continuar con la realización de los Eventos Feriales programados para los meses de noviembre y diciembre (Festival del Orégano del 24 al 25 de noviembre del 2018 y Agronavidad del 21 al 24 de diciembre del 2018) respectivamente y como tal se solicita dar por concluido la realización de los eventos precitados en el marco de la FERIA EXPO Tacna 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria.



Resolución Directoral Regional

Nº 345-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 DIC 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la realización de los Eventos Feriales programados para los meses de noviembre y diciembre (Festival del Orégano del 24 al 25 de noviembre del 2018 y Agronavidad del 21 al 24 de diciembre del 2018) los mismos que fueron aprobados mediante Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018, estando a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna cumpla con emitir el Informe pertinente en referencia a la ejecución de los Eventos Feriales desarrollados durante los meses de abril a octubre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna y demás partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. JUAN F. QUISPE CACERES
 DIRECTOR

- Distribución:
- P. EXPO TACNA 2018
 - GRDE
 - DRA.T
 - OAJ
 - QA
 - OPP
 - DICIEA
 - ARCHIVO

EACFG/mesg.